

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓN

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NÚMERO SUELTO . . . . .	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

#### Contratas.—Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de doble riego con alquitrán, de los kilómetros 122 300 al 126,000 de la carretera de Sahagún a las Arriendas, ejecutadas por el contratista D. José Antonio Secades Cabeza, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Cangas de Onís, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc. a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 20 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

#### CONTRATAS.—DEVOLUCION DE FIANZAS

Terminadas y recibidas las obras de doble riego con alquitrán de los kms. 127 al 130 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, ejecutadas por el contratista D. José Antonio Secades Cabeza, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Cangas

de Onís, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910, (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 20 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

### CONVOCATORIA

de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos de 11 del corriente, para cubrir las vacantes existentes y las que puedan ocurrir en un plazo de dos años de plazas de Peones Camineros, hasta completar la plantilla fijada en la Orden de 27 de septiembre próximo pasado. (B. O. de 10 del actual), mediante la convocatoria reglamentaria y examen de ingreso en el mencionado Cuerpo.

Esta Jefatura, en uso de la referida autorización y atendiendo a lo que para estos casos, previenen los artículos 3.º, 5.º y 6.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros, aprobado en 26 de junio de 1936, la Ley de 25 de agosto de 1939, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, ha resuelto convocar concurso para la provisión de treinta y dos vacantes de peón caminero del Estado, dotadas con el jornal diario de 7,00 pesetas, y diez más de aspirantes, en expectativa de ingreso, con arreglo a las siguientes condiciones y requisitos:

1.ª Si se trata de obreros afectos a los servicios adscritos a esta Jefa-

tura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos u organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

Si trata de aspirantes a ingreso directo:

Las anteriores condiciones y además:

d) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

e) Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o de invalidez.

f) Todos los que concurren a esta convocatoria, deberán demostrar ser afectos al Régimen Nacional actual.

2.ª El programa a que han de ajustarse los exámenes será el siguiente:

a) Ejercicio de lectura, escritura y de las cuatro reglas aritméticas.

b) Formular una listilla de jornales y materiales.

c) Formular una denuncia.

d) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.

e) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar resantes.

f) Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

g) Conocer la parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

h) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

3.ª Las instancias, reintegradas con póliza de 1'50 pesetas, solicitando la admisión al concurso, se dirigirán al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo, y deberán presentarse en la Secretaría de la misma, Marqués de Santa Cruz, 9, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo que expira el día 1.º de diciembre próximo, a las 13 horas.

4.ª En la instancia se expresará el nombre y apellidos del solicitante,

vecindad, edad, naturaleza, nombre de los padres y cuantas circunstancias estimen convenientes alegar como méritos o para su inclusión en alguno de los grupos que determina la citada Ley de 25 de agosto de 1939, como son: Caballeros Mutuados, Excombatientes, Excautivos, Huérfanos de víctimas de la guerra y libres.

La condición de Excombatiente, se acreditará por certificado de la Delegación provincial de Ex combatientes.

5.ª A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Certificado de F. E. T. y de las J. O. N. S., de la Guardia Civil y Alcaldía respectiva, de buena conducta y afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

c) Certificado Facultativo en que se haga constar que el solicitante no padece enfermedad ni defecto físico a que se refiere el apartado a) de la condición segunda (2.ª).

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

f) Certificados relativos a los méritos del solicitante como ex combatiente o de cualquier otro orden.

6.ª Una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se formará la correspondiente relación de individuos que reúnan las condiciones exigidas, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose al mismo tiempo, día, hora y lugares para realizar los exámenes. Esta relación también estará expuesta para conocimiento de los interesados, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

Los aspirantes del concurso recientemente celebrado, que no hayan retirado la documentación, sólo presentarán la instancia y el certificado de penales.

Asimismo, los aspirantes que hayan alcanzado puntuación sensiblemente igual a la obtenida por el último considerado apto en dicho concurso, se les reconocerá para la clasificación definitiva; si desean mejorarla, deberán solicitar examen.

Oviedo, 23 de octubre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia

##### IMPUESTO DE TRANSPORTES

Por el presente se concede un último plazo que finaliza el día 31 del corriente, a todos los propietarios de vehículos automóviles sujetos al impuesto de transportes, a fin de normalizar su situación en relación con el concierto, debiendo personarse por sí o por tercero debidamente autorizado en esta Administración, al objeto de formalizar la liquidación correspondiente.

Igualmente se recuerda que el día 31 termina el plazo para la presentación y admisión sin sanción de la declaración de las cantidades recaudadas por este impuesto por los contribuyentes sujetos a la obligación de llevar libro de recaudación o que se hayan acogido a este régimen en virtud de la Orden de 9 de abril último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 11 del mismo mes, que en su propio interés debe ser consultada por los interesados en el transporte.

De no formalizarse el concierto, por los que aún tengan pendientes este trámite, dentro del plazo señalado, transcurrido éste, y sin perjuicio de otras radicales medidas que podrían tomarse, se practicará liquidación ordinaria y se exigirá ejecutivamente su importe, todo lo cual causaría perjuicios a los interesados, que pueden ser evitados cumpliendo lo que en el presente se recuerda.

Oviedo, 21 de octubre de 1941.—  
El Administrador de Rentas públicas, Ismael F. de Villasante.

#### Hospital Militar de Oviedo

Hasta el próximo día 28 a las once horas de la mañana, que se celebrará el concurso para la adquisición de víveres que se precisen para las atenciones de este Establecimiento, durante el mes de noviembre próximo, se reciben en la Administración del mismo, las propuestas correspondientes.

Oviedo, 23 de octubre de 1941.—  
El Presidente.

#### Administración municipal

##### AYUNTAMIENTOS

##### DE YERNES Y TAMEZA

###### Anuncio

Formado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1940, en virtud de haber sido aprobado el Censo de población de este Ayuntamiento por la Dirección general de Estadística, a tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley municipal y 51 de la Instrucción aprobada por Decreto de 4 de junio de 1940, que se expuso al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, mediante el oportuno recurso ante el Sr. Jefe provincial de Estadística.

Tameza, 15 de octubre de 1941.—  
El Alcalde, A. Suárez.

#### DE RIBADESELLA

Ultimada la redacción del Padrón de habitantes de este concejo, correspondiente al año 1940, cuyo Censo de población ha sido aprobado por la Dirección general de Estadística, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley municipal y 37 del Reglamento de población y términos municipales, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a disposición de cuantos quieran examinarle, y promover las reclamaciones de clasificación que a su derecho convengan, las cuales, informadas por esta Gestora y acompañadas de aquél, serán remitidas transcurrido dicho tiempo, a la Jefatura provincial de Estadística para su resolución.

Ribadesella, 11 de octubre de 1941.—  
El Alcalde, Saturnino Barro

#### Administración de Justicia

##### JUZGADOS

##### DE CASTROPOL

El Juez de primera instancia de Castropol,

Hace público: Que por virtud de ejecución de sentencia de pleito seguido entre Bernardo Fernández y Genoveva Álvarez, hoy sus herederos y sucesores, sobre reclamación de cantidad, se sacan a subasta las fincas siguientes:

Primero. Prado llamado "Prado Noro", de treinta y dos áreas noventa y cinco centiáreas de cabida; regado en turno con los prados de Antonio Fernández y Manuel López, regado viernes y sábados. Fué valorado en cinco mil trescientas pesetas.

Segundo. Prado seco llamado "Leiriñas", de una área dieciocho centiáreas. Fué tasado en ciento veintiseis pesetas.

Tercero. Labradio llamado "Por Cipelo", de la mensura de once áreas cuarenta y ocho centiáreas. Valorado en mil cincuenta veintiseis pesetas.

Cuarto. Labradio llamado "Estivada de Lamas", de veintidós áreas ocho centiáreas de cabida, conteniendo dieciocho pinos. Tasado en mil ochocientas pesetas.

Quinto. Labradio llamado "Cabo das Leiras", de cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas de mensura. Valorado en trescientas pesetas.

Sexto. La participación que en los montes partibles de caba, tala y pastos corresponde a la casa llamada de Berguste, en términos de Lamas de Campos, pumeda y frontal que son doce palmos de cada cien, equivalentes a unas cuatro hectáreas próximamente. Su valor trescientas pesetas.

El valor total de la tasación es de nueve mil cincuenta y un pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once en punto y finca por finca; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de depositar previamente el diez por ciento de la tasación de cada una; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que la subasta se efectuará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Todas

las expresadas fincas se hallan situadas en Lamas de Campos, partido judicial de Fonsagrada.

Dado en Castropol, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

#### DE VILLAVICIOSA

##### EDICTO

Don Manuel Álvarez Peruyera, Juez de prime a instancia accidental de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que por don Antonio Calvo Suárez, como apoderado de los herederos de don José Iglesias Gampbert, se ha solicitado en este Juzgado la devolución de la fianza que por la cantidad de dos mil quinientas pesetas y según consta en un título de la Duda Perpetua Interior, cuatro por ciento, Serie B, número 84.00, resguardo número 242.915 de entrada, expedido en 3 de julio de 1919 por la Tesorería Central de la Caja general de Depósitos, había constituido expresado don José Iglesias para responder de las resultas de su gestión del cargo de Procurador, que desempeñó en esta villa.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley orgánica del Poder judicial, se hace saber por medio del presente edicto para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la gestión de referido Procurador, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin formularse ninguna, se devolverá el depósito a los solicitantes.

Dado en Villaviciosa, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Manuel Álvarez.—El Secretario judicial, Pedro Álvarez.

#### Anuncios no Oficiales

##### Artillería.—Fábrica de Trubía

###### ANUNCIO

Existiendo vacante una plaza de Contable, por el presente se convoca a concurso entre el personal que desee ocuparla según condiciones que se detallan.

###### Condiciones

El opositor tiene que poseer título profesional de una Escuela de Comercio, tener una edad mínima de 40 años, estableciéndose esta edad como garantía de haber ejercido la profesión contable, debiendo remitirse los certificados correspondientes de los servicios prestados en Industrias o donde aquellos hayan sido realizados.

Acompañará también toda la documentación relativa a ser afectos al Movimiento Nacional y todas las circunstancias de su actuación durante el mismo. Los concursantes serán sometidos durante un plazo de diez días, a un examen en el que se les dará nota de las claves de servicio, órdenes y Reglamento por el cual se rige la contabilidad.

La plaza se concederá al que reúna mayores méritos y no tendrá carácter definitivo hasta un plazo de cuatro meses para conocimiento de actuación.

#### Sueldo

Percibirá un sueldo de 11.000,00 pesetas, con derecho a vivienda, luz, carbón y agua.

#### Plazo de admisión de instancias

Todos aquellos que reúnan las condiciones antes expresadas y deseen ocuparla, se dirigirán por medio de instancia a la Dirección de esta Fábrica, terminando el plazo de admisión el día 30 del mes actual.

Trubía, 15 de octubre de 1941.—El Comandante Jefe del Batallón, Jesús García Nieto. 8-6

#### Fábrica de Sombreros de Gijón

##### S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los artículos núms. 20 y 30 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social el próximo día 31 de los corrientes, a las tres y media de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Situación económica de la Sociedad y aumento del capital, en su caso Asuntos varios.

Gijón, 14 de octubre de 1941.—El Presidente, Antonio Urquijo de Federico. 6-6

#### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados, el resguardo número 9.654, expedido por este Banco con fecha 24 de marzo de 1931, a favor de don Luis Rodríguez F. Casal y doña Aurora, doña Luz y don José Luis Rodríguez, indistintamente, de Oviedo, comprensivo de 15 Acciones Banco Asturiano de Industria y Comercio, de pesetas nominales siete mil quinientas, se hace público, en conocimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los titulares sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 23 de octubre de 1941.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director Gerente.

#### BANCO DE GIJON

##### Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del Resguardo de depósito en este Banco número 28.500 expedido el 8 de enero de 1935, a nombre de don José Fernández Balbuena, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en 30 Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100, se hace público por tres veces con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 20 de octubre de 1941.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez. 3-1